RESOLUCIÓN I.M.Nº 249 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA LA ADJUDICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA CON ID Nº 386344 LPN Nº 01/2021"----------

VISTO: La necesidad de aprobar en forma ficta la adjudicación de **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA CON ID Nº 386344 LPN Nº 01/2021**, de acuerdo al **Mensaje IM.Nº 139/2021**, de fecha 02/06/2021, la **Mesa de Entrada de la Junta Municipal, 072/2021,** de fecha 02/06/2021----------**y;**--

CONSIDERANDO: Que esta Resolución se ajusta a derecho de acuerdo a la **Ley Orgánica Municipal 3966/2010, Art. 216.- "Aprobación de la Adjudicación".** Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática". El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática.----------

Que **EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedo como señalada en siguientes cuadros.----------

ORDEN	EMPRESA	RUC N°	LOTES	MONTO DE LA OFERTA
1	**Emanuel Ingeniería**	4642862-3	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 600 ML BARRIO KANDUY**	**Gs. 281.787.821. (doscientos ochenta y uno millones setecientos ochenta y siete mil setecientos veintiuno**
2			**CONSTRUCCIÓN DE HºAª AVENIDA CÍVICA**	**Gs. 273.694.449. (doscientos setenta y tres millones seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve)**

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
1	**ASC Construcciones**	2174776-8	**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA**	**GS. Gs.285.379.718 .- (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil setecientos dieciocho),**

POR TANTO: EL INTENDENTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES -----

RES U E L VE

Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M.Nº 249 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA LA ADJUDICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA CON ID Nº 386344 LPN Nº 01/2021"----------

Art. 1º- Aprobar en forma ficta forma ficta la adjudicación de **construcción pavimento tipo empedrado y Hª Aª en la ciudad de Emboscada con ID Nº 386344 LPN Nº 01/2021**, según exordio de la presente.----------

Art. 2º- Tener por Resolución registrar, comunicar, publicar y archivar.----------

Emboscada, 25 de junio de 2021

PROF LIC. FRANCISCO J. CUEVAS O.
SECRETARIO GENERAL

SR. SILVIO ANDRES PEÑA SALDIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN IM Nº 230 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" – ID N° 386344, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 600 ML BARRIO KANDUY LOTE Nº 1 Y CONSTRUCCIÓN DE HºAª AVENIDA CÍVICA LOTE Nº 2, A LA FIRMA EMANUEL INGENIERÍA, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR CESAR PRESENTADO CON C.I. N° 4.642.862 Y RUC N° 4642862-3 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada,02 de Junio de 2021.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 386344**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA",

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESA	RUC N°	LOTES	MONTO DE LA OFERTA
1	Emanuel Ingeniería	4642862-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 600 ML BARRIO KANDUY	Gs. 281.787.821. (doscientos ochenta y uno millones setecientos ochenta y siete mil setecientos veintiuno
2			CONSTRUCCIÓN DE HºAª AVENIDA CÍVICA	Gs. 273.694.449. (doscientos setenta y tres millones seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve)

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 07/2021 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **EMANUEL INGENIERÍA**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para el servicio de obras, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" – ID N° 386344, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 600 ML BARRIO KANDUY LOTE Nº 1 Y CONSTRUCCIÓN DE HºAª AVENIDA CÍVICA LOTE Nº 2, a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: Emmanuel Ingeniería
RUC: 4642862-3
REPRESENTANTE LEGAL: Cesar Presentado
C.I. N°: 4642862
Dirección: Calle 9 de septiembre casi Maria Auxiliadora
CORREO ELECTRÓNICO: emanuelingienieria@hotmail.com

LOTES	MONTO DE LA OFERTA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 600 ML BARRIO KANDUY	Gs. 281.787.821. (doscientos ochenta y uno millones setecientos ochenta y siete mil setecientos veintiuno
CONSTRUCCIÓN DE HºAª AVENIDA CÍVICA	Gs. 273.694.449. (doscientos setenta y tres millones seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve)

Abg. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Ing. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **221 520 30 03 003 y 222 520 30 11003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 4 COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN IM Nº 231 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" – ID N° 386344, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS; CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA LOTE Nº 3, A LA FIRMA ASC CONSTRUCCIONES, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ALBERTO SANTACRUZ CUENCA CON C.I. N° 2174776-8 Y RUC N° 2174776 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 02 de junio de 2021.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 386344, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA", ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ASC Construcciones	2174776-8	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA	GS. Gs.285.379.718 .- (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil setecientos dieciocho),

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 07/2021 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **ASC Construcciones**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para el servicio de obras, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" – ID N° 386344, correspondiente al lote Nª 3 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA, a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: ASC Construcciones
RUC: 2174776-8
REPRESENTANTE LEGAL: Alberto Santa cruz Cuenca
C.I. Nº: 2174776
Dirección: segunda compañía genes – ciudad de Emboscada
CORREO ELECTRÓNICO: albertosantacurzcuenca@gmil.com

LOTE	MONTO DE LA OFERTA
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA	GS. Gs.285.379.718 .- (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil setecientos dieciocho),

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondientes. ----------

Prof. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **221 520 30 11 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 4 COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal